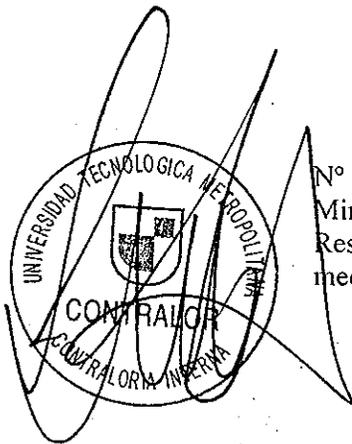


D.J. (869) ✓

SANTIAGO, 22 NOV 2018

RESOLUCION N° **03211 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 04284 de 2017, modificada mediante Resolución Exenta N° 01992 de 2018; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°266 de 2018, y



CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 25 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2018, se dicta el Diploma "Diploma en Formación Pedagógica para Instructores del Sector Transporte con Mención de uso de Simulación", en su versión 2.
2. Que el Diploma fue aprobado por Resolución Exenta N° 04284 de 2017, modificada mediante Resolución Exenta N° 01992 de 2018.
3. Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, es extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I. Regularizase y autorizase la dictación del "DIPLOMA EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA INSTRUCTORES DEL SECTOR TRANSPORTE CON MENCIÓN DE USO DE SIMULACIÓN", en su versión 2, aprobado por resolución exenta N° 04284 de 2017, modificada mediante Resolución Exenta N° 01992 de 2018, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y de la Escuela de Transporte y Tránsito, dependiente del Departamento de Industria, de la Facultad de Ingeniería, en las condiciones que se indican a continuación:

El Diploma está siendo dictado con un total de 145 horas cronológicas, entre el 25 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2018, para un cupo de 19 alumnos participantes, en dependencias de la Universidad ubicada en calle Coronel Pantoja N° 128, Santiago.

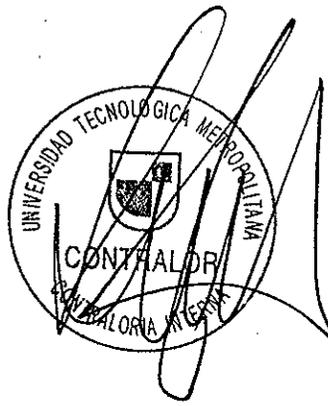
Se dicta los días viernes de 18:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 18:00 horas.

II. Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la resolución exenta N°04284 de 2017, modificada mediante Resolución Exenta N° 01992 de 2018, aprobatoria del Diploma respectivo.

IV. El valor del Diploma fue el siguiente:

Matrícula (19 alumnos)	\$ 60.000.-
Arancel alumnos nuevos (9 alumnos)	\$640.000.-
Arancel 10% descuento dos o más alumnos misma empresa (10 alumnos)	\$576.000.-





V. El Coordinador del Diploma es el señor Álvaro Miranda Delgado.

VI. Al término del Diploma, los participantes que aprobaron éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Apruébase el presupuesto por Centro año 2018, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 230 de 2018.

VIII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4, al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (Anexo 1)
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Escuela de Transporte y Tránsito
Coordinador (Sr. Álvaro Miranda Delgado)

PCT/jgcf.